

DECRETO N° 377

TEMUCO,

VISTOS : 29 ENE 2014

1.- La carta del Sr. Milton Sanhueza Cordoba., en representación del Circo Nacional Los Tachuelas, que solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales, por la instalación del Circo en la ciudad.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO :

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 10 UTM, por la presentación del Circo Los Tachuelas, a instalarse en el Estacionamiento del Supermercado Lider, en Prieto Norte N° 0320, desde el 31.01.2014 hasta el 02/03/2014, a don Milton Sanhueza Cordova , RUT _____ domiciliado en _____

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/jpc

c.c. Dpto. Rentas y Patentes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

